DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15975
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER7128

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 15 de 2021	**HORA:**	04:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 16B No 106 – 40.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:91554.80 Y1:109023.55 X2:91710.90 Y2:108813.88 X3:91755.88 Y3:108856.22 X4:91814.09 Y4:108817.85 X5:91766.46 Y5:108717.31 X6:91835.26 Y6:108210.63	
SECTOR CATASTRAL:	El Carmen Fontibón.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	75 - Fontibón.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	9 - Fontibón.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40803	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Agentes externos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, donde se encuentran los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

7. LOCALIZACIÓN

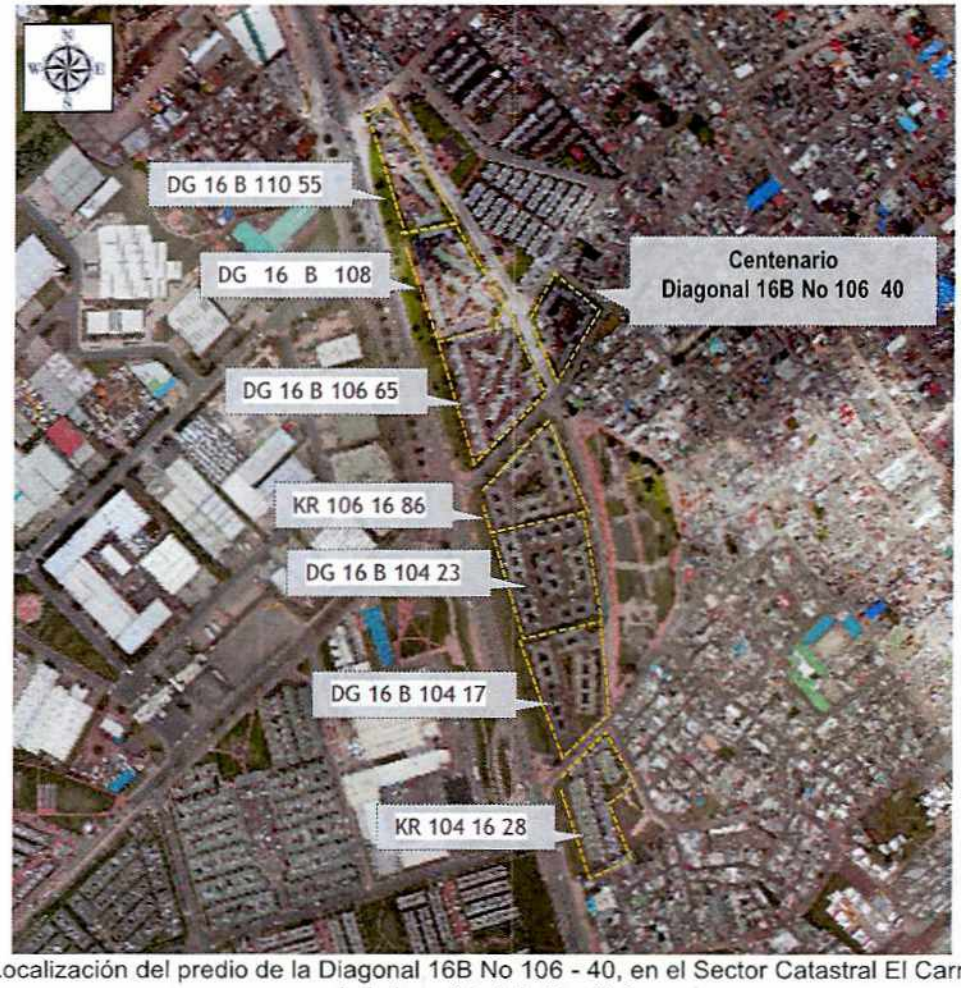


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 16B No 106 - 40, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de julio de 2021 al Conjunto Residencial Centenario III Etapa, Lote I, ubicado en la Diagonal 16B No 106 - 40, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Conjunto Residencial, está conformado por 12 interiores de apartamentos de 5 niveles con sótano, construida en un sistema estructural compuesto por pórticos en concreto, con placas de entrepiso y en concreto reforzado y cubierta en teja de asbesto cemento, (ver Fotografías 1 - 2).

Se realizó inspección visual al interior del Conjunto Residencial, en compañía de la Señora Ercilia Arias, administradora del conjunto y quién manifiesta que los residentes del edificio han sentido vibraciones dentro de los apartamentos recientemente, razón por la cual solicita visita Técnica por parte del IDIGER. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales, (ver Fotografía 3).

Se realizó inspección visual al interior de los apartamentos 202 y 502 del Interior 4, al interior del apartamento se observan algunas fisuras sobre elementos de acabado en baldosa correspondiente al área de la cocina, así como la evidencia de fisuras de tendencia escalonada posiblemente debidas a temas de asentamientos de la edificación, de manera general los apartamentos presentan un buen estado de conservación, (ver Fotografías 4 - 6).

La Señora Ercilia Arias manifiesta que debido a la implementación de la cicloruta por la vía de la Calle 13, muchos de los vehículos intermunicipales y de carga pesada realizaron desvió por el sector de la referencia, así como se señala en la Imagen 1, situación por la que posiblemente se sienten las vibraciones dentro de la edificación al paso de los vehículos que transitan por el sector, (ver Fotografía 7).

Se realizó inspección visual desde el exterior de los demás Conjuntos Residenciales del sector, en donde no se permitió el ingreso por parte del personal de seguridad de cada una de las edificaciones, debido a que no se puso establecer cita previa con cada uno de los administradores, teniendo en cuenta que no se suministró el número de contacto de los mismos. Sin embargo, desde el exterior de cada uno de los Conjuntos Residenciales no se observaron daños relevantes desde el exterior, (ver Fotografía 8 - 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por Tráfico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 – 40.



Fotografía 2. Interior del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 – 40.



Fotografía 3. Interior del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 – 40.



Fotografía 4. Interior del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 – 40.



Fotografía 5. Interior del apartamento 202 Interior 4, del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 – 40.



Fotografía 6. Interior del apartamento 502 Interior 4, del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 – 40.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vía de la Diagonal 16B, frente al Conjunto Residencial Centenario.



Fotografía 8. Fachada del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 110 - 55.



Fotografía 9. Fachada del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 108 - 25.



Fotografía 10. Fachada del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 106 - 65.



Fotografía 11. Fachada del Conjunto Residencial de la Carrera 106 No 16 – 86.



Fotografía 12. Fachada del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 104 – 23.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Fachada del Conjunto Residencial de la Diagonal 16B No 104 - 17.



Fotografía 14. Fachada del Conjunto Residencial de la Carrera 104 No 16 - 28.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 16B No 106 - 40.	Ercilia Arias	Edificación	Residencial	5 Pisos.	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Daños por transmisión de vibraciones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Conjunto Residencial Centenario III Etapa - Lote I, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón.

- Inspección visual desde el exterior de los Conjuntos Residenciales emplazados en los predios de la Diagonal 16B No 110 – 55, de la Diagonal 16B No 108 – 25, de la Diagonal 16B No 106 – 65, de la Carrera 106 No 16 – 86, de la Diagonal 16B No 104 – 23, de la Diagonal 16B No 104 – 17, de la Carrera 104 No 16 - 28, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del Conjunto Residencial Centenario III Etapa - Lote I, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; sin embargo, su comportamiento ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- No se puede concluir con respecto a la estabilidad estructural de los Conjuntos Residenciales emplazados en los predios de la Diagonal 16B No 110 – 55, de la Diagonal 16B No 108 – 25, de la Diagonal 16B No 106 – 65, de la Carrera 106 No 16 – 86, de la Diagonal 16B No 104 – 23, de la Diagonal 16B No 104 – 17, de la Carrera 104 No 16 - 28, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, dado que no fue posible el ingreso al interior de los mismos; sin embargo desde el exterior no se identificaron daños que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Calle 60A Sur con Carrera 73D, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Centenario III Etapa - Lote I, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables de los Conjuntos Residenciales emplazados en los predios de la Diagonal 16B No 110 – 55, de la Diagonal 16B No 108 – 25, de la Diagonal 16B No 106 – 65, de la Carrera 106 No 16 – 86, de la Diagonal 16B No 104 – 23, de la Diagonal 16B No 104 – 17, de la Carrera 104 No 16 - 28, en el Sector Catastral El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Fontibón desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071